

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 170.031,55 € IVA excluido.
- b) Financiación: Cofinanciado Fondos FEADER.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 6 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Obras y Asfaltos Hnos. J.R. Alarcón, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 168.331,23 € IVA excluido.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

15400 Anuncio de adjudicación de contrato.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I.
- c) Número de expediente: I-87/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T. M. de Campos del Río (Murcia)".

3.- Tramitación y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: 175.676,05 € IVA excluido.
- b) Financiación: Fondos Propios.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 03 de noviembre de 2008.
- b) Contratista: Ingeniería y Construcciones Murcias 2007, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 175.000,00 € IVA excluido.

Murcia, 12 de noviembre de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

15283 Expediente solicitud pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan pensión no contributiva de la seguridad social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante resolución del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido Declarada la Caducidad del procedimiento y Archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. P.D. el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo**-Caducidad Pensión No Contributiva**

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Fecha Notific. Trámite	Fecha Resolución
555-I/2007	Vanessa Valdivia Ramos Pájaro Liria-Cuatro Plumas, 12 30860 Pto. Mazarrón	23.015.278	25/10/2007	27/02/2008
635-I/2007	Diego Muñoz Fernández Rincon de la Morena, 6, Bj 30833 Sangonera la Verde	48.392.482	27/11/2007	27/02/2008
805-I/2007	Francisco Alcaraz Oliver Ramblilla San Lázaro, nº20 30800 Lorca	23.273.324	24/10/2007	27/02/2008
866-I/2007	M. Angeles Reyes Gómez Rebollo, nº 10, 5C 30800 Lorca	74.280.915	07/11/2007	27/02/2008
1-J/2007	Encarnación Fajardo Maya Venta de Utreras, nº 9 30320 Fuente Alamo	24.265.432	07/09/2007	29/01/2008

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración I.M.A.S.

15284 Expediente solicitud pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan pensión no contributiva de la seguridad social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), mediante resolución de del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a pensión no contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. del día 11).

Murcia, 7 de noviembre de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, P.D. el Jefe de Servicio de Pensiones (Resolución de 05/11/2007), Juan José Gambín Robles.

Anexo

-Denegación P.N.C.-

- Por no estar afectado por un grado de minusvalía o enfermedad crónica igual o superior al 65%. (Art. 1 del R.D. 357/1991). De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5.3 del citado R.D., no podrá presentar nueva solicitud hasta transcurridos dos años desde la fecha del reconocimiento de grado, salvo que acredite suficientemente la variación de los factores personales o sociales valorados.

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Grado Minusvalía	Fecha Reconocimiento grado	Fecha Resolución
1066-I/2007	M. José Sánchez Mira Carril de los Canos, nº 18, Bj A 30007 Puente Tocinos	27.486.576	19	31/01/2008	29/02/2008

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos Último domicilio conocido	D.N.I.	Fecha Resolución
1055-I/2007	María López Serrano Sierra Espuña, Blq 3, 3.ªA 30120 El Palmar	22.448.831	18/12/2007

- por no haberse acreditado el período de residencia legal exigido en territorio español de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (art. 8.b) del r.d. 357/1991).

Expte.	Nombre y apellidos último domicilio	D.N.I.	Fecha Resolución
268-J/2007	Mariana de Jesús Espinosa Con. Velopache, s/n 30813 Dip. Purias- Lorca.	X-2367515	25/09/2007